

ANDRÉS DARÍO BENÍTEZ CASTILLO

Abogado

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

Especialista en Derecho Administrativo

UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

Señor
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE ARATOCA
j01prmpalaratoca@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

REFERENCIA: ACTUALIZACIÓN LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO -
ARTÍCULO 446 DEL C.G.P.
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: DIÓGENES VEGA MORENO
C. ELECTRÓNICO: (SE DESCONOCE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DEL DEMANDADO)

RAD: 2010-00001-00

ANDRÉS DARÍO BENÍTEZ CASTILLO, mayor y de esta vecindad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, en calidad de apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia y estando dentro del término legal de manera respetuosa me permito presentar a su despacho la correspondiente liquidación del crédito de conformidad con lo ordenado en el mandamiento de pago, de la siguiente manera:

PAGARÉ N° 60106100001586 OBLIGACIÓN N° 725060100077602

CONCEPTO	VALOR
CAPITAL	\$3.888.862
INTERESES REMUNERATORIOS, A LA TASA DE LA DTFEA + 4.00 PUNTOS EFECTIVOS ANUALES, DESDE EL DÍA 18 DE ENERO DE 2009 HASTA EL DÍA 18 DE JULIO DE 2009.	\$229.834
INTERESES MORATORIOS, A LA TASA MÁXIMA LEGAL AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA DESDE EL 19 DE JULIO DE 2009 HASTA EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2016.	\$7.623.999
INTERESES MORATORIOS, A LA TASA MÁXIMA LEGAL AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA DESDE EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2016 (DÍA SIGUIENTE A LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO) HASTA EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2022.	\$7.161.321
TOTAL	\$18.904.016

TOTAL, LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO A 31 DE AGOSTO DE 2022: DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL DIECISÉIS PESOS M/CTE.....(\$18.904.016).

Lo anterior en cumplimiento en lo establecido en el artículo 446 y concordantes del Código General del Proceso.

Atentamente,

ANDRÉS DARÍO BENÍTEZ CASTILLO
CC 91.076.198 de San Gil.
T.P. N° 122.108 del C.S.J.
Elaboró: Andrés Felipe